



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0421-2015-UNAP

Iquitos, 13 de abril de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 0459-2015-VRAC-UNAP, presentado el 09 de abril de 2015, por el vicerrector académico, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Julio Abel Soplin Rios, vicerrector académico, solicita al rector autorizar y financiar el viaje a la ciudad de Lima, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, asignada al vicerrectorado académico, para que asista al XIII Convención 2015 para secretarías denominado "Coaching Profesional Aplicado al Nuevo Rol de la Asistente de Gerencia del Sector Público Nacinal" organizado por el Instituto Pueblo y Desarrollo-Perú", que se realizará del 14 al 16 de abril de 2015, en dicha ciudad;

Que, la capacitación esta orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30281 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 14 al 16 de abril de 2015, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, nivel STC, desempeñando el cargo de Técnico Administrativo II, asignada al vicerrectorado académico, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a la servidora antes mencionada en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres (03) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación, y una asignación económica de S/. 460.00 (Cuatrocientos sesenta y 00/100 nuevos soles) para que sufrague el costo de inscripción a dicho evento.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Karen Janeth Mendoza Dávila, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2015**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Onfunes
Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Onymos
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL